

la realidad de estas cualidades. En la filosofía de Zubiri, en cambio, la noción de valor desempeña un papel muy secundario, aunque no está del todo ausente de ella. El capítulo sexto nos presenta a este filósofo polemizando con Scheler sobre la verdadera naturaleza del acto estimativo en que cobramos conciencia de un valor y sosteniendo que ese acto recae, no sobre el valor propiamente dicho, sino sobre la realidad que es valiosa. A juicio de Zubiri, Scheler habría desconocido el carácter intrínseco de la relación que vincula a los valores con la realidad, lo cual le habría llevado a dar una interpretación errónea de los actos estimativos.

El capítulo séptimo presenta al lector los rasgos fundamentales de la ética axiológica elaborada en el seno de la llamada «escuela ética de Lublín y Cracovia», cuyos representantes más cualificados han sido Styczeń y Wojtyła. Por último, los capítulos octavo y noveno nos permiten descubrir otra línea genealógica dentro de la tradición ética que estamos considerando: la que va de Scheler a Seifert pasando por Hildebrand, discípulo del primero y maestro del segundo. Tanto Hildebrand como Seifert han realizado importantes contribuciones al estudio de los motivos que inspiran la acción moral.

Gracias a estos últimos capítulos, la perspectiva sistemática predominante en los primeros se ve completada por una visión panorámica de las principales líneas de desarrollo de la ética de los valores a lo largo del siglo xx. El resultado final es una obra rigurosa y profunda, a la que sólo cabe desearle muchos lectores.—LEONARDO RODRÍGUEZ DUPLÁ.

CORTINA, ADELA, *Ética de la razón cordial. Educar en la ciudadanía en el siglo xxi* (Ediciones Nobel, Oviedo, 2007). 270 pp.

En este libro, galardonado con el Premio Internacional de Ensayo Jovellanos 2007, Adela Cortina se propone refundir su concepto de ética mínima en *ethica cor-*

*dis*. El primer motivo que le lleva a ello es la necesidad de superar la limitación de una ética basada en la racionalidad procedimental. El segundo motivo es el conjunto de desafíos a los que debe responder una *ética cívica* y que han surgido de las transformaciones que se han producido en nuestra sociedad tanto a nivel local como global.

La evidencia con la que se manifiestan las numerosas contradicciones que se dan hoy en día en el ámbito político, económico, científico o social y el hecho indiscutible de que nos necesitamos unos a otros para llevar a cabo nuestro proyecto de vida en plenitud serán el punto de partida para una reflexión que pretende ahondar en ese tema crucial de la ética como es el de la naturaleza del vínculo que nos obliga moralmente.

Con el fin, pues, de que el lector descubra por sí mismo y de forma amena que el *reconocimiento cordial* es la fuente de la obligación ética, la autora imagina cinco escenarios que se corresponden con diferentes teorías éticas y a partir de las cuales se explica el fracaso del experimento del personaje de una célebre novela de H. G. Wells de querer convertir a animales en seres humanos acelerando su proceso de evolución.

El primero de los escenarios arranca de la atención que el individuo presta a su interés más fuerte y que le lleva a sellar un pacto con los demás con el fin de conservar la vida y la propiedad. Pero el hecho de que no nos movamos siempre por intereses calculados y que éstos puedan brotar de la dignidad de las personas hace que no podamos reducir el peso de nuestra obligación moral a sólo los intereses. La lógica del *individualismo posesivo* genera además en el sistema social los principios que Adela Cortina llama Principio del Intercambio Infinito y Principio Mateo y que conducen a una ética del individualismo egoísta.

El segundo de los escenarios tiene como protagonista al sentimiento social

de simpatía y de humanidad. La autora analiza con una gran claridad expositiva la naturaleza, el alcance y la posibilidad de que este sentimiento pueda ser aprendido y de que forme parte de una *agencia moral*. Pero la limitación de que el sentimiento de simpatía no sea consecuencia del reconocimiento de dos o más individuos y los efectos que para la moral tendría este sentimiento en su versión de ansia de reputación impedirá que se sitúe al sentimiento social como fundamento de la obligación moral.

En el tercero de los escenarios se analiza la naturaleza de la autonomía en su doble vertiente: la opción de obligarme a mí mismo a cumplir las leyes que yo me doy y la opción para que esas leyes que me obligo a cumplir fueran también para toda la humanidad.

Lo importante de este capítulo será el hecho de que el contenido de las razones por las que me obligo a actuar procede de un bagaje sentiente además del de la razón. Sólo así se evita caer en la identidad de un yo «... sin atributos, por cuyas venas no corre sangre humana, indiferente a unos deseos u otros, a unas formas de vida u otras, reducido a su capacidad de auto-obligarnos».

El turno siguiente es para esa capacidad en la que razón y sentimiento se ven mezclados: la estima de valores. La autora enuncia la *lógica de los valores* que lleva a las personas a verse obligadas a optar por aquellos que son positivos y a rechazar los que son negativos. La *fuerza dinamizadora* de los valores positivos llevará a las personas a querer encarnarlos en la rea-

lidad con el fin de hacer el mundo más habitable. Para ello se hará hincapié en el sentido creativo y en el ateniimiento a la realidad. En cuanto al método para una educación en valores, Adela Cortina propondrá el *proceso de degustación*.

Sin embargo, una sola persona no alcanza a determinar qué proposición es verdadera y qué ley es la justa; habrá de contar con los demás y necesitará de un método bien definido para poder elucidar aquellas cuestiones. De ahí que en el quinto de los escenarios se proponga el vínculo comunicativo como fundamento de la obligación moral, ya que desde el momento en que los hablantes se reconocen como interlocutores surgirán una serie de obligaciones.

Ahora bien, la autora sostiene que para hablar de justicia no basta con hacer uso de la argumentación lógica, sino que también habrá que emplear el corazón. El capítulo octavo es, pues, un estudio de la dimensión cordial y compasiva del vínculo comunicativo.

Después de comprobar que el reconocimiento cordial es la fuente de la obligación ética, se enunciarán los cinco principios de una *ética cívica cordial*. Estos principios son: 1) no instrumentalización; 2) empoderamiento; 3) distribución equitativa de los recursos; 4) participación dialógica de los afectados, y 5) responsabilidad por los seres indefensos no humanos.

Finalmente se propondrán en el último capítulo tres ejes (del conocimiento, de la prudencia y de la sabiduría moral) desde los que abordar con garantías la educación en una ciudadanía cordial.—JAVIER RAMOS VILLENA.